LA SUSCRITA JEFE DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE FONSECA

CERTIFICA QUE:

Que, revisada la planta global de cargos correspondiente a la administración central del Municipio de Fonseca, se pudo constatar que a la fecha no existe o es insuficiente el recurso humano idóneo para realizar las actividades enmarcadas en el siguiente objeto contractual, según la solicitud elevada por la secretaria de Desarrollo Social:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL, ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LOS USUARIOS, ELABORACIÓN Y TRÁMITE DE DOCUMENTOS, MANEJO DE INFORMACIÓN Y DEMÁS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS QUE SE REQUIERAN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
.

Se expide la presente en el mes de Septiembre de 2026.

ANA YAJAIRA BULA VASQUEZ
C.C. No. 56.075.589